

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS

DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CURSO 2023/2024

La Universidad de Salamanca convoca, en régimen de concurrencia competitiva, becas de colaboración en los Servicios Universitarios que figuran en el Anexo.

1. Finalidad

Estas becas están destinadas a facilitar que los estudiantes de la Universidad de Salamanca presten su colaboración en servicios universitarios, participando en tareas de apoyo y aprendizaje asociadas a las funciones de los mismos, para complementar su formación teórico-práctica.

2. Régimen jurídico

La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras de la concesión de becas y ayudas a los estudiantes de la Universidad de Salamanca (BOCYL 3/10/17), el Estatuto Básico de los Becarios de la Universidad de Salamanca (BOCYL 17/2/2000), las normas específicas contenidas en esta Resolución y el resto de normativa vigente aplicable.

En materia de procedimiento administrativo, se aplicará el Reglamento de la Universidad de Salamanca para la aplicación de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la ley 40/2015, sobre Régimen Jurídico del Sector Público, aprobado mediante Resolución del Rectorado de esta Universidad el 20 de octubre de 2016 (BOCYL 31/10/2016).

3. Dotación presupuestaria

El pago de las becas se hará con cargo a la aplicación 18.02.39.324M.D.02 del presupuesto de la Universidad de Salamanca, según los importes que figuran en el Anexo para cada Servicio/Unidad, con el límite de 110.000 €.

La Universidad de Salamanca abonará la cuota correspondiente a la Seguridad Social conforme al importe aprobado para cada ejercicio.

4. Condiciones para ser beneficiario

Podrán optar a esta beca los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos generales a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, además de los específicos que figuran en el Anexo.

- Poseer nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de terceros países cuando se acredite la condición de residente en España, no teniendo esta consideración quienes se encuentren en situación de estancia.
- No tener cumplidos 28 años en el momento de matricularse.
- No haber disfrutado de la misma beca en el curso anterior.

De no quedar acreditados todos los requisitos, el nombramiento del becario seleccionado quedará sin efecto.



5. Importe de la beca

El importe de la beca se abonará en la cuenta del beneficiario por mensualidades vencidas, según el importe bruto que figura en el Anexo.

En todos los pagos se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a lo previsto en la normativa reguladora de este impuesto.

Asimismo, de dicho importe se descontará la cotización del becario a la Seguridad Social, según lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, así como en la normativa vigente aplicable.

6. Duración y dedicación

La colaboración requerirá la dedicación que figura en el Anexo sometida al horario que establezca la dirección del servicio.

La falta de incorporación o la inasistencia ulterior injustificada se interpretará como renuncia a la beca.

En caso de ausencia autorizada por la dirección, con la conformidad del Vicerrectorado, podrá suspenderse la beca durante el tiempo que persistan las circunstancias que lo ocasionaron, reanudándose una vez desaparezcan las mismas.

7. Incompatibilidades

Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda concedida por organismos públicos o privados para la misma o análoga finalidad, así como con cualquier remuneración de carácter contractual que impida el cumplimiento de las obligaciones.

8. Solicitudes

La solicitud se presentará en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, accediendo con cualquiera de los métodos de autenticación señalados en los siguientes procedimientos electrónicos (incluido IdUsal):

<https://sede.usal.es/procedimientos?param1=BECOSE> (Anexo 1)

<https://sede.usal.es/procedimientos?param1=BECOSA> (Anexo 2)

En el supuesto de que un mismo estudiante presente más de una solicitud de beca, únicamente se tramitará la última de las presentadas en cada procedimiento.

Podrá solicitarse un máximo de cuatro modalidades distintas, siempre que se cumplan los requisitos específicos de cada beca.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

9. Documentación

Junto a la solicitud se aportarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del NIE en caso de solicitantes extranjeros.
- Certificación académica personal, únicamente si ha realizado estudios en otra Universidad (con indicación del baremo utilizado en el caso de haber cursado la titulación en una universidad extranjera).
- Curriculum vitae y justificantes acreditativos de los méritos alegados.



SÓLO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS QUE SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE

10. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el día señalado en el anexo al que corresponda la beca.

| | |
|--|--------------------------|
| Becas relacionadas en el Anexo 1 | 24 de julio de 2023 |
| Becas relacionadas en el Anexo 2 | 30 de septiembre de 2023 |

11. Selección

Salvo que figure en el Anexo un baremo específico o el requerimiento de entrevistas y/o pruebas prácticas, la selección se realizará aplicando el siguiente **baremo** de 20 puntos:

- Nota media del expediente académico: hasta 10 puntos

El cálculo de la nota media se hará de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria de becas de carácter general para estudios postobligatorios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, referidos a la totalidad de los estudios y computándose a estos efectos los créditos reconocidos, convalidados, adaptados y transferidos con la calificación obtenida en el centro de procedencia. Cuando no se especifique la calificación obtenida, se valorarán como aprobadas con 5,5 puntos.

Cuando se trate de titulaciones de segundo ciclo, la nota media se hallará teniendo en cuenta también las calificaciones obtenidas en el primer ciclo que le dio acceso.

En los supuestos de estudiantes que estén cursando los denominados dobles grados, solo serán tenidos en cuenta los créditos y calificaciones correspondientes a la titulación por la que opte a la beca de colaboración.

Sólo se valorarán las calificaciones que figuren en el expediente académico a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Conocimientos específicos adecuados al perfil de la beca hasta 10 puntos

Se valorarán los méritos académicos y aquellos otros que tengan relación con el perfil de la beca.

12. Jurado de Selección

El Jurado de Selección encargado de formular la propuesta de resolución estará integrado por la [Junta de Becas Propias](#) y el responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o persona en quien delegue, salvo que por la peculiaridad de la selección requiera una composición distinta, en cuyo caso se indicará en el Anexo correspondiente.

13. Resolución

La resolución de la convocatoria corresponderá a la Vicerrectora de Estudiantes. Se hará pública en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca y podrá consultarse en la página web del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio: www.usal.es/becas

Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes.

El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución, se podrán entender desestimadas las solicitudes.



14. Programa formativo

El beneficiario se compromete a cumplir los objetivos del programa formativo establecido en el Anexo, bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad al que pertenezca la beca o tutor en quien delegue.

15. Naturaleza de la relación con el becario

La relación con el becario surgirá con el nombramiento expreso por la Universidad de Salamanca, extendiéndose la correspondiente credencial al efecto.

En ningún caso, el disfrute de la beca de colaboración implicará relación laboral alguna con la Universidad de Salamanca ni supondrá ningún compromiso de incorporación posterior del becario a su plantilla.

16. Recursos

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes, de acuerdo con el art. 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

17. Igualdad de Género

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres.

En Salamanca,

EL RECTOR
(Por delegación de competencias BOCYL 14/02/2022)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
Celia Aramburu Sánchez

ANEXO 1
BECAS DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS
CURSO 2023/2024
Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 24 de julio de 2023

| SERVICIO/UNIDAD | Nº BECAS | IMPORTE MENSUAL | Nº MESES | REF. |
|--|-----------------|------------------------|-----------------|-------------|
| SAS - Unidad de Apoyo Social | 1 | 412,5 | 9 | BC01 |
| SAS - Unidad de At. Psicológica | 1 | 550 | 9 | BC02 |
| SAS - Unidad de Inclusión y Apoyo a la Comunidad Univ. con Discapacidad | 1 | 550 | 9 | BC03 |
| SAS - Unidad de At. Psiquiátrica | 1 | 550 | 12 | BC04 |
| SAS - Unidad de Participación y Voluntariado | 2 | 550 | 9 | BC05 |
| Servicio de Actividades Culturales | 1 | 412,5 | 9 | BC06 |
| SPID - Radio y USAL TV | 5 | 412,5 | 9 | BC07 |
| SPIO - Oficina del Estudiante: Asociaciones con fines de representación | 1 | 412,5 | 9 | BC08 |
| SPIO - Oficina del Estudiante: Delegaciones | 1 | 412,5 | 9 | BC09 |
| Programa Interuniversitario de la Experiencia | 1 | 275 | 9 | BC10 |
| Oficina Verde | 1 | 412,5 | 9 | BC11 |

ANEXO 2

BECAS DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS

CURSO 2023/2024

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 30 de septiembre de 2023

| <u>SERVICIO/UNIDAD</u> | <u>Nº BECAS</u> | <u>IMPORTE MENSUAL</u> | <u>Nº MESES</u> | <u>REF.</u> |
|-------------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|-------------|
| Unidad de Igualdad | 1 | 412,5 | 8 | BC13 |
| SEFYD – Campus Viriato Zamora | 4 | 275 | 8 | BC14 |



| | | |
|------------------|--|------------------|
| Servicio/Unidad: | SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES Unidad de Apoyo Social | REF. BC01 |
|------------------|--|------------------|

| | |
|---------------------------------------|--|
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 24 de julio de 2023 |
| Nº de becas: | 1 |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">• En el curso 2022/2023, estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener al menos 180 créditos superados en el siguiente plan de estudios:<ul style="list-style-type: none">• Grado en Trabajo Social.• En el curso 2023/2024, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación. |
| Duración: | 1 de octubre de 2023 - 30 de junio de 2024 |
| Dedicación: | 15 horas semanales a desarrollar en horario de mañana. |
| Importe de la beca: | 412,5 €/mes |
| Límite presupuestario: | 3.712,50€ |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formarse en tareas de gestión de voluntariado, cooperación al desarrollo y apoyo social.▪ Colaborar en tareas de información acerca de recursos sociales para la comunidad universitaria.▪ Participar en tareas de documentación e intervención socio-educativa.▪ Colaborar en la elaboración de programas que el Servicio desarrolla con otras instituciones.▪ Participar en los proyectos de investigación Social que desarrolla el Servicio. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios de la Unidad.</p> |
| Baremo: | Apartado 11 de la convocatoria. |
| Jurado de Selección: | La Junta de Becas Propias y la Directora del Servicio de Asuntos Sociales o persona en quien delegue. |



| | | |
|------------------|--|------------------|
| Servicio/Unidad: | SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES Unidad de Atención Psicológica | REF. BC02 |
|------------------|--|------------------|

| | |
|---------------------------------------|--|
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 24 de julio de 2023 |
| Nº de becas: | 1 |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">• En el curso 2022/2023, estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener al menos 180 créditos superados en el siguiente plan de estudios:<ul style="list-style-type: none">• Grado en Psicología.• En el curso 2023/2024 matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación. |
| Duración: | 1 de octubre de 2023 – 30 de junio de 2024 |
| Dedicación: | 20 horas semanales |
| Importe de la beca: | 550 €/mes |
| Límite presupuestario: | 4.950€ |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formarse en la metodología de trabajo y en las actividades desarrolladas por la Unidad de Atención Psicológica.▪ Colaborar en las actividades de organización, información y difusión de las actividades y los programas específicos de la Unidad.▪ Colaborar en la realización, bajo supervisión, de estudios relacionados con las situaciones de riesgo a las que está expuesta la comunidad universitaria.▪ Colaborar en las campañas de carácter divulgativo y formativo realizadas desde la Unidad. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios de la Unidad.</p> |
| Baremo: | Apartado 11 de la convocatoria. |
| Jurado de selección: | La Junta de Becas Propias y la Directora del Servicio de Asuntos Sociales o persona en quien delegue. |



| | | |
|------------------|---|------------------|
| Servicio/Unidad: | SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES Unidad de Inclusión y Apoyo a la Comunidad Universitaria con Discapacidad | REF. BC03 |
|------------------|---|------------------|

| | |
|---------------------------------------|--|
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 24 de julio de 2023 |
| Nº de becas: | 1 |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">• En el curso 2022/2023 estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener al menos 180 créditos superados en alguno de los siguientes planes de estudio:<ul style="list-style-type: none">• Grado en Trabajo Social.• Grado en Maestro Educación Primaria (Mención en Educación Especial).• Grado de Maestro de Educación Infantil• Doble Grado en Maestro en Educación Primaria y Maestro en Educación Infantil.• En el curso 2023/2024, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación. |
| Duración: | 1 de octubre de 2023 – 30 de junio de 2024 |
| Dedicación: | 20 horas semanales |
| Importe de la beca: | 550 €/mes |
| Límite presupuestario: | 4.950€ |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formarse en la metodología de trabajo y en las actividades desarrolladas por la Unidad de Discapacidad.▪ Colaborar en tareas de información y orientación a estudiantes con discapacidad.▪ Colaborar en los apoyos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.▪ Participar en el desarrollo de los programas propios de la Unidad.▪ Colaborar en tareas de documentación general sobre discapacidad. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios de la Unidad.</p> |
| Baremo: | Apartado 11 de la convocatoria. |
| Jurado de selección: | La Junta de Becas Propias y la Directora del Servicio de Asuntos Sociales o persona en quien delegue. |

| | | |
|------------------|---|------------------|
| Servicio/Unidad: | SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES Unidad de Atención Psiquiátrica | REF. BC04 |
|------------------|---|------------------|

| | |
|---------------------------------------|---|
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 24 de julio de 2023 |
| Nº de becas: | 1 |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none"> • En el curso 2022/2023, estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener al menos 240 créditos superados en el siguiente plan de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Medicina • En el curso 2023/2024, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación. |
| Duración: | 1 de octubre de 2023 – 30 de septiembre de 2024 |
| Dedicación: | 20 horas semanales |
| Importe de la beca: | 550 €/mes |
| Límite presupuestario: | 6.600€ |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formarse en el diagnóstico de casos para su derivación a la red pública de salud. ▪ Colaborar en las actividades de organización, información y difusión de las actividades y los programas específicos de la Unidad de Atención Psiquiátrica. ▪ Colaborar en las campañas de carácter divulgativo y formativo realizadas desde la Unidad. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios de la Unidad.</p> |
| Baremo: | Apartado 11 de la convocatoria. |
| Jurado de selección: | La Junta de Becas Propias , la Directora del Servicio de Asuntos Sociales y el responsable de la Unidad de Atención Psiquiátrica o personas en quienes deleguen. |



| | | |
|------------------|--|------------------|
| Servicio/Unidad: | SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES Unidad de Participación y Voluntariado | REF. BC05 |
|------------------|--|------------------|

| | |
|---------------------------------------|--|
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 24 de julio de 2023 |
| Nº de becas: | 2 |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">• En el curso 2022/2023, estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener 180 créditos superados en alguno de los siguientes planes de estudio:<ul style="list-style-type: none">• Grado en Educación Social• Grado en Sociología.• Grado en Comunicación y Creación Audiovisual• En el curso 2023/2024, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación. |
| Duración: | 1 de octubre de 2023 – 30 de junio de 2024 |
| Dedicación: | 20 horas semanales |
| Importe de la beca: | 550 €/mes |
| Límite presupuestario: | 9.900€ |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formarse en tareas de gestión de voluntariado, cooperación, apoyo social, diversidad afectivo sexual y de identidad de género.▪ Colaborar en tareas de información acerca de recursos sociales para la comunidad universitaria, especialmente mediante la elaboración y dinamización de contenidos en web y redes sociales.▪ Participar en tareas de intervención socio-educativa.▪ Colaborar en la elaboración de programas que el Servicio desarrolla con otras instituciones.▪ Participar en los proyectos de investigación Social que desarrolla el Servicio. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios de la Unidad.</p> |
| Baremo: | Apartado 11 de la convocatoria. |
| Jurado de selección: | La Junta de Becas Propias y la Directora del Servicio de Asuntos Sociales o persona en quien delegue. |



| | | |
|------------------|---|------------------|
| Servicio/Unidad: | SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES | REF. BC06 |
|------------------|---|------------------|

| | |
|---------------------------------------|--|
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 24 de julio de 2023 |
| Nº de becas: | 1 |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">• En el curso 2022/2023, estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener al menos 65 créditos superados en alguno de los siguientes planes de estudios:<ul style="list-style-type: none">• Grado en Comunicación y Creación Audiovisual.• Grado en Información y Documentación.• En el curso 2023/2024, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación. |
| Duración: | 1 de octubre de 2023 – 30 de junio de 2024 |
| Dedicación: | 15 horas semanales |
| Importe de la beca: | 412,50 €/mes |
| Límite presupuestario: | 3.712,50€ |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formarse en tareas de gestión y difusión de las actividades realizadas por el Servicio.▪ Colaborar en la actualización de contenidos de la página Web.▪ Colaborar en la comunicación y difusión de las actividades del servicio a través de las redes sociales y de otras plataformas de información. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios del Servicio.</p> |
| Baremo: | Apartado 11 de la convocatoria. |
| Jurado de selección: | La Junta de Becas Propias y el Director del Servicio de Actividades Culturales o persona en quien delegue. |



| | | |
|---------------------------------------|---|------------------|
| Servicio/Unidad: | SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL Emisora de Radio y USAL TV | REF. BC07 |
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 24 de julio de 2023 | |
| Nº de becas: | 5 | |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">• En el curso 2022/2023 estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener al menos 65 créditos superados en el siguiente plan de estudios:<ul style="list-style-type: none">• Grado en Comunicación y Creación Audiovisual.• En el curso 2023/2024, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación. | |
| Duración: | 1 de octubre de 2023 - 30 de junio de 2024 | |
| Dedicación: | 15 horas semanales | |
| Importe de la beca: | 412,5 €/mes | |
| Límite presupuestario: | 18.562,50€ | |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formarse en los distintos procesos para la producción, elaboración y realización de los programas de radio y televisión de todo tipo: informativos, entrevistas, reportajes, etc.▪ Colaborar en la realización, edición, presentación y locución de audios y vídeos producidos por USAL TV y Radio Universidad y apoyo en el mantenimiento del archivo audiovisual.▪ Colaborar en la actualización de contenidos de las webs de Radio Universidad y de USAL TV.▪ Apoyar la cobertura informativa de las ruedas de prensa institucionales de la Universidad de Salamanca.▪ Apoyar las labores de cobertura de radio y televisión de los actos protocolarios de la Universidad de Salamanca.▪ Colaborar en la parrilla de programación que aprueben los órganos del Servicio de Producción e Innovación Digital.▪ Relacionarse con periodistas de otros medios de comunicación social (prensa escrita, radio, televisión y gabinetes). <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios del Servicio.</p> | |
| Baremo específico: | Apartado 1º: Entrevista y prueba práctica (hasta 20 puntos) sobre las funciones y perfil de las becas. El Jurado de Selección podrá establecer una puntuación mínima a superar en este apartado. | |

| | |
|-------------------------------|--|
| | <p>Apartado 2º: Apartado 11 de la convocatoria (Hasta 20 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nota media del expediente académico: hasta 10 puntos. * Conocimientos específicos adecuados al perfil de la beca: hasta 10 puntos |
| Prueba práctica y entrevista: | <p>Durante la primera quincena del mes de septiembre de 2023 se fijará el lugar, día y hora para su realización mediante publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca y en la web www.usal.es/becas. La prueba se realizará durante la segunda quincena del mes de septiembre. Quedará excluido del proceso de selección quien no se presente al llamamiento.</p> |
| Jurado de selección: | <p>El Director del Servicio de Producción e Innovación Digital, la Coordinadora de Radio Universidad y la Coordinadora de USAL - TV o personas en quienes deleguen.</p> |



| | | |
|------------------|---|------------------|
| Servicio/Unidad: | SERVICIO DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Oficina del Estudiante Asociaciones con fines de representación | REF. BC08 |
|------------------|---|------------------|

| | |
|---------------------------------------|--|
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 24 de julio de 2023 |
| Nº de becas: | 1 |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">• Se deberán cumplir los siguientes requisitos:<ul style="list-style-type: none">A. En el curso 2022/2023 estar matriculado en la Universidad de Salamanca en una Titulación Oficial de Grado y tener al menos 65 créditos superados.B. Presentar el currículum de representación, conforme al modelo que acompaña la solicitud, junto con la documentación acreditativa de los méritos relacionados.C. Ser o haber sido en cursos anteriores representante de los estudiantes, en los términos previstos en el art. 26 del Reglamento de la representación de los estudiantes aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2021.D. Ser miembro de una Asociación de estudiantes con fines de representación, perteneciente al Consejo de Asociaciones.• En el curso 2023/2024, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación. |
| Duración: | 1 de octubre de 2023 – 30 de junio de 2024 |
| Dedicación: | 15 horas semanales a desarrollar en horario de mañana, entre las 9 y las 14 horas, según establezca la Dirección del Servicio, en la Casa del Estudiante, en la Casa del Bedel, en los Puntos de Información Universitaria o en cualquier espacio donde el Servicio desarrolle sus actividades. |
| Importe de la beca: | 412,5 €/mes |
| Límite presupuestario: | 3.712,50€ |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Recibir formación en la gestión y política universitaria como representante de los estudiantes, vinculado al Consejo de Asociaciones.▪ Apoyar en las tareas de información del Servicio de Promoción, Información y Orientación en materia de normativa universitaria, tanto estatal y autonómica, como particularmente de la Universidad de Salamanca, en todo lo que afecta al ámbito de la gestión académica y los derechos y deberes de los estudiantes.▪ Formarse en los procesos del Servicio de Promoción, Información y Orientación relacionados con las actividades de las asociaciones de estudiantes universitarios, tanto en lo que se refiere a su dinámica interna (creación, registros...) como a sus |

| | |
|----------------------|---|
| | <p>ámbitos de actuación en el seno de la comunidad universitaria y a su participación en los diferentes órganos de la Universidad de Salamanca.</p> <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios del Servicio.</p> |
| Baremo específico: | <p><u>Apartado 1º: Actividades de representación de los estudiantes en Centros, Departamentos e Institutos de la Universidad de Salamanca (por curso):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delegado de clase: 0,50 ▪ Miembro de Juntas de Centro: 0,50 ▪ Miembro de Consejos de Departamento: 0,50 ▪ Miembro de Consejos de Instituto: 0,50 ▪ Miembro de Comisiones de Centro: 0,50 (por cada una) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión de Docencia ▪ Comisión Académica de una Titulación ▪ Comisión de Calidad de una Titulación <p><u>Apartado 2º: Actividades de representación de los estudiantes en otros órganos de la universidad de Salamanca (por todo el periodo de representación):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro del Claustro Universitario: 1,00 ▪ Miembro del Consejo de Gobierno: 1,00 ▪ Miembro del Consejo Social: 1,00 ▪ Miembro del Consejo de Asociaciones: 0,50 ▪ Miembro del Consejo de Delegaciones: 0,50 ▪ Miembro de la Junta de Estudiantes: 0,50 <p><u>Apartado 3º: Actividades de representación de los estudiantes en órganos ajenos a la Universidad de Salamanca (por todo el periodo de representación):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro del Consejo de Estudiantes del Estado: 1,00 ▪ Miembro de Agencias de Calidad Universitarias: 1,00 ▪ Miembro de Federaciones Nac. de Estudiantes: 1,00 <p><u>Apartado 4º: Capacidad para la comunicación en otros idiomas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Niveles A1 – A2: 0,25 ▪ Niveles B1 – B2: 0,50 ▪ Niveles C1 – C2: 1 <p>Supuestos de empate</p> <p>El expediente académico del solicitante será el criterio decisivo en los supuestos de empate en la puntuación total, que se valorará según se indica en el apartado 11 de la convocatoria.</p> <p>Las notas medias correspondientes a estudios de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17.</p> |
| Jurado de selección: | La Junta de Becas Propias y el Director del Servicio de Promoción, Información y Orientación o persona en quien delegue. |



| | | |
|---------------------------------------|--|------------------|
| Servicio/Unidad: | SERVICIO DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Oficina del Estudiante Delegaciones | REF. BC09 |
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 24 de julio de 2023 | |
| Nº de becas: | 1 | |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">• Se deberán cumplir los siguientes requisitos:<ul style="list-style-type: none">A. En el curso 2022/2023, estar matriculado en la Universidad de Salamanca en una Titulación Oficial de Grado y tener al menos 65 créditos superados.B. Presentar el currículum de representación, conforme al modelo que acompaña la solicitud, junto con la documentación acreditativa de los méritos relacionados.C. Ser o haber sido en cursos anteriores representante de los estudiantes, en los términos previstos en el art. 26 del Reglamento de la representación de los estudiantes aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2021.D. Ser miembro de una Delegación de Estudiantes perteneciente al Consejo de Delegaciones.• En el curso 2023/2024, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación. | |
| Duración: | 1 de octubre de 2023 - 30 de junio de 2024 | |
| Dedicación: | 15 horas semanales a desarrollar en horario de mañana, entre las 9 y las 14 horas, según establezca la Dirección del Servicio, en la Casa del Estudiante, en la Casa del Bedel, en los Puntos de Información Universitaria o en cualquier espacio donde el Servicio desarrolle sus actividades. | |
| Importe de la beca: | 412,5 €/mes | |
| Límite presupuestario: | 3.712,50€ | |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Recibir formación en la gestión y política universitaria como representante de los estudiantes, vinculado al Consejo de Delegaciones.▪ Apoyar las tareas de información del Servicio de Promoción, información y Orientación en materia de normativa universitaria, tanto estatal y autonómica, como particularmente de la Universidad de Salamanca, en todo lo que afecta al ámbito de la gestión académica y los derechos y deberes de los estudiantes.▪ Formarse en los procesos del Servicio de Promoción, Información y Orientación relacionados con las actividades de las delegaciones de estudiantes universitarios, tanto en lo que se refiere a su dinámica interna (creación, | |

| | |
|----------------------|---|
| | <p>registros...) como a sus ámbitos de actuación en el seno de la comunidad universitaria y a su participación en los diferentes órganos de la Universidad de Salamanca.</p> <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios del Servicio.</p> |
| Baremo específico: | <p><u>Apartado 1º: Actividades de representación de los estudiantes en Centros, Departamentos e Institutos de la Universidad de Salamanca (por curso):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delegado de clase: 0,50 ▪ Miembro de Juntas de Centro: 0,50 ▪ Miembro de Consejos de Departamento: 0,50 ▪ Miembro de Consejos de Instituto: 0,50 ▪ Miembro de Comisiones de Centro: 0,50 (por cada una) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión de Docencia ▪ Comisión Académica de una Titulación ▪ Comisión de Calidad de una Titulación <p><u>Apartado 2º: Actividades de representación de los estudiantes en otros órganos de la Universidad de Salamanca (por todo el periodo de representación):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro del Claustro Universitario: 1,00 ▪ Miembro del Consejo de Gobierno: 1.00 ▪ Miembro del Consejo Social: 1,00 ▪ Miembro del Consejo de Asociaciones: 0,50 ▪ Miembro del Consejo de Delegaciones: 0,50 ▪ Miembro de la Junta de Estudiantes: 0,50 <p><u>Apartado 3º: Actividades de representación de los estudiantes en órganos ajenos a la Universidad de Salamanca (por todo el periodo de representación):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembro del Consejo de Estudiantes del Estado: 1,00 ▪ Miembro de Agencias de Calidad Universitarias: 1,00 ▪ Miembro de Federaciones Nac. de Estudiantes: 1,00 <p><u>Apartado 4º: Capacidad para la comunicación en otros idiomas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Niveles A1 – A2: 0,25 ▪ Niveles B1 – B2: 0,50 ▪ Niveles C1 – C2: 1 <p>Supuestos de empate</p> <p>El expediente académico del solicitante será el criterio decisivo en los supuestos de empate en la puntuación total, que se valorará según se indica en el apartado 11 de la convocatoria.</p> <p>Las notas medias correspondientes a estudios de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17.</p> |
| Jurado de selección: | La Junta de Becas Propias y el Director del Servicio de Promoción, Información y Orientación o persona en quien delegue. |



| | | |
|---------------------------------------|---|------------------|
| Servicio/Unidad: | PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO DE LA EXPERIENCIA | REF. BC10 |
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 24 de julio de 2023 | |
| Nº de becas: | 1 | |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">• En el curso 2022/2023, estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener al menos 180 créditos superados en alguno de los siguientes planes de estudios:<ul style="list-style-type: none">• Grado en Pedagogía• Grado en Psicología• Grado en Educación Social.• En el curso 2023/2024, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación o en uno de los siguientes másteres, en el supuesto de finalizar sus estudios en el curso actual:<ul style="list-style-type: none">• Profesor en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.• Estudios Avanzados en Educación en la Sociedad Global.• TIC en Educación: Análisis y Diseño de Procesos, Recursos y Prácticas y Prácticas Formativas.• Estudios Avanzados en Dificultades de Aprendizaje. | |
| Duración: | 1 de octubre de 2023 - 30 de junio de 2024 | |
| Dedicación: | 10 horas semanales | |
| Importe de la beca: | 275 €/mes | |
| Límite presupuestario: | 2.475€ | |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formarse en la organización técnica, información y difusión de los cursos y actividades programadas a lo largo del curso por el Programa.▪ Colaborar en la actualización de la base de datos de los estudiantes matriculados.▪ Colaborar en la organización de los materiales didácticos de las distintas materias, así como en la organización de la formación del Programa.▪ Colaborar en la difusión en las redes sociales adheridas al programa como mecanismo divulgativo de las actividades organizadas a lo largo del curso. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios del Programa.</p> | |
| Baremo: | Apartado 11 de la convocatoria | |
| Jurado de selección: | La Junta de Becas Propias y la responsable del Programa o persona en quien delegue. | |



| | | |
|---------------------------------------|---|-----------|
| Servicio/Unidad: | OFICINA VERDE | REF. BC11 |
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 24 de julio de 2023 | |
| Nº de becas: | 1 | |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">• En el curso 2022/2023, estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener al menos 65 créditos superados en alguno de los siguientes planes de estudios:<ul style="list-style-type: none">• Grado en Biología.• Grado en Ciencias Ambientales.• En el curso 2023/2024, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación. | |
| Duración: | 1 de octubre de 2023 – 30 de junio de 2024 | |
| Dedicación: | 15 horas semanales | |
| Importe de la beca: | 412,5 €/mes | |
| Límite presupuestario: | 3.712,50€ | |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formarse en la organización de campañas y eventos de sensibilización ambiental, así como en jornadas y conferencias de carácter divulgativo.▪ Colaborar en el desarrollo de los programas de voluntariado, así como en proyectos de educación ambiental.▪ Colaborar en el diseño y elaboración de materiales que ayuden en la difusión de los valores y objetivos de la Oficina. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios de la Unidad.</p> | |
| Baremo: | Apartado 11 de la convocatoria. | |
| Jurado de selección: | La Junta de Becas Propias . | |



| | | |
|---------------------------------------|---|-----------|
| Servicio/Unidad: | UNIDAD DE IGUALDAD | REF. BC13 |
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 30 de septiembre de 2023 | |
| Nº de becas: | 1 | |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">En el curso 2023/2024, estar matriculado/a en la Universidad de Salamanca en el Máster Oficial en Estudios Interdisciplinarios de Género. | |
| Duración: | 1 de noviembre de 2023 - 30 de junio de 2024 | |
| Dedicación: | 15 horas semanales | |
| Importe de la beca: | 412,50 €/mes | |
| Límite presupuestario: | 3.300€ | |
| Objetivos del Programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">Formarse en la realización de estudios relacionados con las perspectivas de género en la Universidad de Salamanca.Colaborar en la organización, información y difusión de las actividades y los programas específicos de la Unidad de Igualdad.Colaborar en la elaboración de informes específicos para presentar a la comunidad universitaria.Contribuir a la actualización de las plataformas de información y difusión de los contenidos relacionados con la Unidad. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios de la Unidad.</p> | |
| Baremo | Apartado 11 de la convocatoria. | |
| Jurado de selección | La Junta de Becas Propias y la Directora de la Unidad de Igualdad o persona en quien delegue. | |



| | | |
|---------------------------------------|--|------------------|
| Servicio/Unidad: | SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (Campus Viriato - Zamora) | REF. BC14 |
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 30 de septiembre de 2023 | |
| Nº de becas: | 4 | |
| Requisitos específicos: | <ul style="list-style-type: none">• En el curso 2023/2024, estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener al menos 65 créditos superados en el siguiente plan de estudios:<ul style="list-style-type: none">• Grado en Educación Primaria: mención Educación Física. | |
| Duración: | 1 de noviembre de 2023 - 30 de junio de 2024 | |
| Dedicación: | 10 horas semanales | |
| Importe de la beca: | 275 €/mes | |
| Límite presupuestario: | 8.800€ | |
| Objetivos del programa formativo: | <p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formarse en tareas orientadas a la enseñanza de distintas actividades físico-deportivas y de tiempo libre que el SEFYD oferta a la comunidad.▪ Participar en acciones orientadas a la formación en “el deporte como medio educativo” en el conocimiento de diferentes modalidades deportivas, en la organización de las competiciones organizadas por el SEFYD, y en el arbitraje de algunas modalidades deportivas.▪ Colaborar en metodologías orientadas a la formación en el entrenamiento de la condición física.▪ Formarse en la organización de actividades y en la gestión de instalaciones deportivas. <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios del Servicio.</p> | |
| Baremo: | Apartado 11 de la convocatoria. | |
| Jurado de selección: | La Junta de Becas Propias y el Director del Servicio de Educación Física y Deportes o persona en quien delegue. | |